

INFORME 2.6-52.18/11 DE 2022 DE EVALUACIÓN DE LA XII AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. OBJETIVO

Evaluar los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión Universitaria vigencia 2021, a partir de la percepción ciudadana y de los grupos de interés en su ejercicio del control social, e informar al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno para el impulso de las mejoras.

2. ALCANCE

Aplica a las etapas de planeación, desarrollo y evaluación de la Audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2021.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, prevé disposiciones para la Democratización de la Administración Pública.
- Ley 1757 de 2015, dicta disposiciones en materia de protección y derecho a la participación ciudadana.
- Resolución Rectoral 198 de 2018, adopta lineamientos internos para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Resoluciones 0854 y 0055 de 2021 reglamentarias de la Audiencia general y las individuales por Facultad.
- Resolución Rectoral 141 de 2019 que establece lineamientos sobre el trámite de las PQRSF.

4. METODOLOGÍA

Aplican las técnicas prescritas en la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca.

5. DESARROLLO

5.1 Planeación: La Audiencia de Rendición de Cuentas se realizó con las orientaciones de la Resolución Rectoral R-198 de 2018 y las pautas de la Resoluciones 0854 y 0055 de 2021 reglamentarias de la Audiencia general e individuales por Facultad. La difusión de la información según la programación fue liderada desde el Centro de Gestión de las Comunicaciones, a través de distintos medios, así:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Comutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

- Banner preportal con acceso al link Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Enlace 'Rendición de Cuentas' conduce al Informe de Gestión vigencia 2021, video de convocatoria, actos administrativos y al formulario para inscripción de preguntas.
- Video Informe de Gestión 2021, publicado en las cuentas de redes sociales oficiales de Facebook, Youtube e Instagram.
- Transmisión de anuncios en la Emisora Unicauca Estéreo-Informativo Unicauca al Día.
- Boletines de prensa a través de medios de externos con invitación a la consulta del Informe de Gestión-incluido enlace.
- Entrevista sobre la audiencia de rendición de cuentas realizada por Unicauca Estéreo en el Informativo Unicauca Al Día, al Rector de la Universidad del Cauca.
- Transmisión en directo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021 a través de la emisora Unicauca Estéreo 104.1 FM, y en vivo por Facebook y Youtube.
- Invitación a través de tarjetas y correos electrónicos a la Gobernación del Cauca, Alcaldía de Popayán, Asamblea del Cauca, Concejo de Popayán, Cámara de Comercio del Cauca, Consejo Gremial y Empresarial del Cauca, universidades y organizaciones e instituciones aliadas con la Universidad; periodistas regionales y nacionales y, estamento universitario.

5.2 Ejecución

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue desarrollada en versión virtual y transmitida en vivo a través de los medios de comunicación e información: Canal institucional de YouTube, Red social de Facebook y, Emisora Unicauca Estéreo 104.1.

Conforme al aforo máximo permitido para el Paraninfo Francisco José de Caldas, se registró un total de 100 participantes. De manera remota el Centro de Gestión de las Comunicaciones reporta el alcance de la Audiencia en la red Facebook Live a 6089 perfiles, y 570 visualizaciones en el canal institucional de YouTube.

Se activó el espacio para la presentación de preguntas por los asistentes, mecanismo utilizado por (4) ciudadanos; se resolvieron tres (3) en la audiencia, relacionadas con:

- Distribución de los recursos aprobados en el marco de la Movilización Universitaria en el año 2018.
- Apoyo en el mantenimiento de la Asamblea Triestamentaria.
- Cumplimiento del acuerdo colectivo firmado entre la Universidad del Cauca y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios-ASPU.

A la pregunta sobre el presupuesto de inversiones en obras universitarias, la respuesta la ofreció la Vicerrectoría Administrativa a la ciudadana YULI VANESSA

TOVAR, correo electrónico yvfernandez216@unicauca.edu.co, según oficio 5-52.5/0308 del 08/04/2022.

5.3 Evaluación

- La evaluación de la Audiencia fue diligenciada en el formato PE-GE-2.2-FOR-24 por 65 participantes, que sobre la base de ocho variables de percepción consideran los aspectos cualitativos extremos, no intermedios.

Criterios de la evaluación 2021				
Organización	Buena	98%	Regular	2%
Explicación de la dinámica	Clara	100%	Confusa	0%
Oportunidad para opinar	Igual	94%	Desigual	6%
Profundidad en la discusión	Profunda	54%	Superficial	4%
Conocimiento de la audiencia	Página web	35%	Boletín institucional	1%
Utilidad de la audiencia	Grande	52%	Mínima	3%
Percepción del asistente sobre su rol en la audiencia	Muy Importante	53%	Sin importancia	3%
Continuidad del mecanismo	Si	100%	No	0%
Total encuestas	78			

6 FORTALEZAS

- En la planificación y desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas se implementaron oportunidades de mejora expresadas en evaluaciones anteriores, que fueron perceptibles en la difusión, sensibilización y desconcentración del mecanismo.
- Los resultados de la percepción de los asistentes a la audiencia pública, fue satisfactoria y concluye en la aprobación y continuidad de aplicación del mecanismo de control social.

7 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Diversificar las estrategias comunicativas que apunten al fomento de una cultura del control social como mecanismo de apoyo a la vigilancia y control de la gestión pública universitaria, con base en las orientaciones que prevé el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, y el Manual Técnico de Rendición de Cuentas.
- Articular entre la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la Secretaria General, el seguimiento a las respuestas de las preguntas derivadas de la Audiencia Pública, tomando como referente las disposiciones reglamentarias de la Resolución Rectoral 141 de 2019 que reglamenta el trámite de PQRSF.



DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada Oficina de Control Interno